

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 177-2023-MDC

Condebamba, 18 de Julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N° 136-2023-MDC/SGIDUR/JTP, de fecha 23 de Junio del 2023, el Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Condebamba, **otorga la conformidad a la rendición de cuentas de la AII CONVENIO N° 06-0018-AII-41 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo. Informe N° 053-2023-MDC-RT/JRACV de fecha 23 de Junio del 2023, Informe N° 106-2023/MDC/SA/ARSCH de fecha 23 de Junio del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de su carácter administrativo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 053-2023-MDC-RT/JRACV, emitido por el In. Juan Ronaldo Aldar Colchado Vásquez, en calidad de Responsable Técnico, presenta el informe de rendición de cuentas de la AII denominada "**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", y solicita se apruebe con Resolución de Alcaldía y sea enviada a la Oficina Zonal de Cajamarca del Programa Lurawi Perú;

Que, mediante Informe N° 106-2023/MDC/SA/ARSCH, emitido por el Ing. Alex R. Sánchez Chuquilin, en calidad de Supervisor de la Actividad Inmediata, remite informe de Rendición de Cuentas de la AII denominada "**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**";



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 136-2023-MDC/SGIDUR/JTP, de fecha 23 de junio del 2023, el Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Condebamba, **otorga conformidad a la rendición de cuentas de la AII CONVENIO N° 06-0018-AII-41 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por el monto total de **S/. 152,857.46 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES)** existiendo un saldo de los aportes al Programa Lurawi Perú, por el monto de **S/. 3,106.54 (TRES MIL CIENTO SEIS CON 54/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁾ S/			
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TÉCNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽²⁾	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo	- - -	S/125,798.00	-	-	S/125,798.00	80.66%	0.00	S/. 124,584.10	S/1,213.90
MONC*	- - -	S/72,062.00	0.00	0.00	S/72,062.00	57.28%	0.00	S/. 70,884.00	S/1,178.00
Materiales	- - -	S/19,024.00	0.00	0.00	S/19,024.00	15.12%	0.00	S/. 19,023.10	S/0.90
Equipos y Subcontratos	- - -	S/15,639.00	0.00	0.00	S/15,639.00	12.43%	0.00	S/. 15,604.50	S/34.50
Kit de herramientas	- - -	S/5,799.00	0.00	0.00	S/5,799.00	4.61%	0.00	S/. 5,799.00	S/0.00
Kit de Implementos de Seguridad	- - -	S/11,866.00	0.00	0.00	S/11,866.00	9.43%	0.00	S/. 11,865.50	S/0.50
Implementos Sanitarios	- - -	S/1,408.00	0.00	0.00	S/1,408.00	1.12%	0.00	S/. 1,408.00	S/0.00
Costo Indirecto	- - -	S/30,166.00	0.00	0.00	S/30,166.00	19.34%	0.00	S/. 28,273.36	S/1,892.64
Disc. Téc. Adm.	- - -	S/30,166.00	0.00	0.00	S/30,166.00	19.34%	0.00	S/. 28,273.36	S/1,892.64
TOTAL		S/155,964.00	0.00	0.00	S/155,964.00	100.00%	0.00	S/. 152,857.46	3,106.54
%		100.00%	0.00%				0	98.01%	1.99%

SEGÚN REPORTES DE LA LIQUIDACION DE AII

	MONTO S/.	% INCIDENCIA
MONTO PROGRAMADO	155,964.00	100.00
MONTO EJECUTADO	152,857.46	98.01
SALDO DE LA AII	3,106.54	1.99

Que, con Resolución de Alcaldía N° 139-2023-MDC, de fecha 08 de Junio del 2023, se conforma el Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata N° 06-0018-AII-41 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" (...),

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2023-LP-DE, "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa", se realizara la "Contratación de Responsable Técnico y designación del Inspector por parte de los Organismo ejecutores" desde el 28/04/2023-10/05/2023;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 076-2023-LP-DE, SE RESUELVE, "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45)". De la cual la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata de Condebamba ha sido aprobada;

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, SE RESUELVE, "Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público";

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la RENDICION DE CUENTAS de la AII CONVENIO N° 06-0018-AII-41 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por el monto total de S/. 152,857.46 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES) existiendo un saldo de los aportes al Programa Lurawi Perú, por el monto de S/. 3,106.54(TRES MIL CIENTO SEIS CON 54/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
			Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹⁰⁾	Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo	- - - -	S/125,798.00	-	-	S/125,798.00	80.66%	0.00	S/124,584.10	S/1,213.90
MONC*		S/72,062.00	0.00	0.00	S/72,062.00	57.28%	0.00	S/70,884.00	S/1,178.00
Materiales		S/19,024.00	0.00	0.00	S/19,024.00	15.12%	0.00	S/19,023.10	S/0.90
Equipos y Subcontratos		S/15,639.00	0.00	0.00	S/15,639.00	12.43%	0.00	S/15,604.50	S/34.50
Kit de herramientas		S/5,799.00	0.00	0.00	S/5,799.00	4.61%	0.00	S/5,799.00	S/0.00
Kit de Implementos de Seguridad		S/11,866.00	0.00	0.00	S/11,866.00	9.43%	0.00	S/11,865.50	S/0.50
Implementos Sanitarios		S/1,408.00	0.00	0.00	S/1,408.00	1.12%	0.00	S/1,408.00	S/0.00
Costo Indirecto	- - - -	S/30,166.00	0.00	0.00	S/30,166.00	19.34%	0.00	S/28,273.36	S/1,892.64
Dirrec. Técn-Adm.		S/30,166.00	0.00	0.00	S/30,166.00	19.34%	0.00	S/28,273.36	S/1,892.64
TOTAL		S/155,964.00	0.00	0.00	S/155,964.00	100.00%	0.00	S/152,857.46	3,106.54
%		100.00%	0.00%			100.00%	0	98.01%	1.99%

SEGUN REPORTES DE LA LIQUIDACION DE AII

	MONTO S/.	% INCIDENCIA
MONTO PROGRAMADO	155,964.00	100.00
MONTO EJECUTADO	152,857.46	98.01
SALDO DE LA AII	3,106.54	1.99

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Manuel Jesus Villar Romero
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CONDEBAMBA

¡Garantía de un buen Gobierno!

DISTRIBUCIÓN

- 1. Alcaldía
- 2. G. Municipal
- 3. REGIDOR
- 4. INSPECTOR
- 5. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.